

Reference Guide

ITrans

Gestión de ADT/LAME, Recepción de Tránsitos, G5s y Cambios de Ubicación.

Contenido

1	Introducción	3
2	Operadores	3
3	Recepción de Tránsito	5
4	Recepción de G5.....	14
5	G5 simplificado (G5S).....	15
6.	Partidas de Almacén. Control de existencias y Despacho	19
6.1	Generación automática de partidas de almacén	19
6.2	Generación manual de partidas de almacén LAME (Local Autorizado para Mercancías de Exportación) 21	
6.3	Operaciones sobre partidas de almacén	21
6.4	Control de existencias	24
6.5	DUAs Derivados	25

Date	Version	Description of Change
25/03/2026	1.0	Versión inicial

1 Introducción

ITrans permite gestionar desde el punto de vista aduanero un ADT (Almacén de Depósito Temporal) y/o un LAME (Local Autorizado Mercancías y Exportación), incluyendo las necesarias declaraciones y registros, como recepciones de tránsito generados desde aduanas tanto nacionales como comunitarias, solicitudes de cambio de ubicación (CUB), G5, tránsitos, certificados de recepción en LAME, así como la posterior asignación de destino aduanero a las mercancías recibidas (importación, introducción en depósito, expedición de tránsito, exportación, etc.)

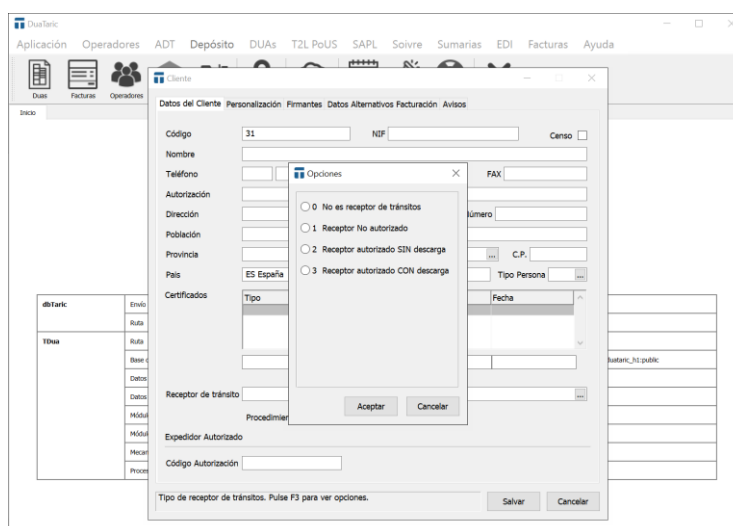
Con este manual de uso, se pretende dar una visión global y detallada del funcionamiento de la aplicación **iTrans** a todos aquellos usuarios que ya lo son de la aplicación TDua. Los usuarios que no conocen el funcionamiento de TDua deberían leer el manual de dicha aplicación antes de comenzar con este.

2 Operadores

El primer paso para comenzar con la utilización de **iTrans** consiste en especificar qué clientes van a ser receptores de tránsito y, de estos, cuales están acogidos al procedimiento simplificado de domiciliación. Esta información se especifica en la ficha del correspondiente cliente, al darlo de alta o bien modificando uno ya existente en la Base de Datos.

En la primera pestaña de introducción de datos para clientes existen los siguientes campos específicos para la gestión de recepciones de tránsitos y operaciones derivadas:

1. **Receptor de tránsito:** En este campo se indicará, mediante un código numérico, la clase de receptor de tránsitos a la que corresponde el cliente. Pulsando en el campo de "Receptor de tránsito" aparece una lista de posibilidades para elegir. Estas son:



0 No es receptor de tránsitos

1 Receptor No autorizado

Son aquellos que no disponen de autorización específica para recibir tránsitos en sus propias instalaciones y por tanto reciben éstos en los distintos recintos aduaneros estatales. La recepción es un proceso previo a la ultimación del tránsito, necesario para poder proceder a incluir dicha mercancía en cualquier otro régimen aduanero.

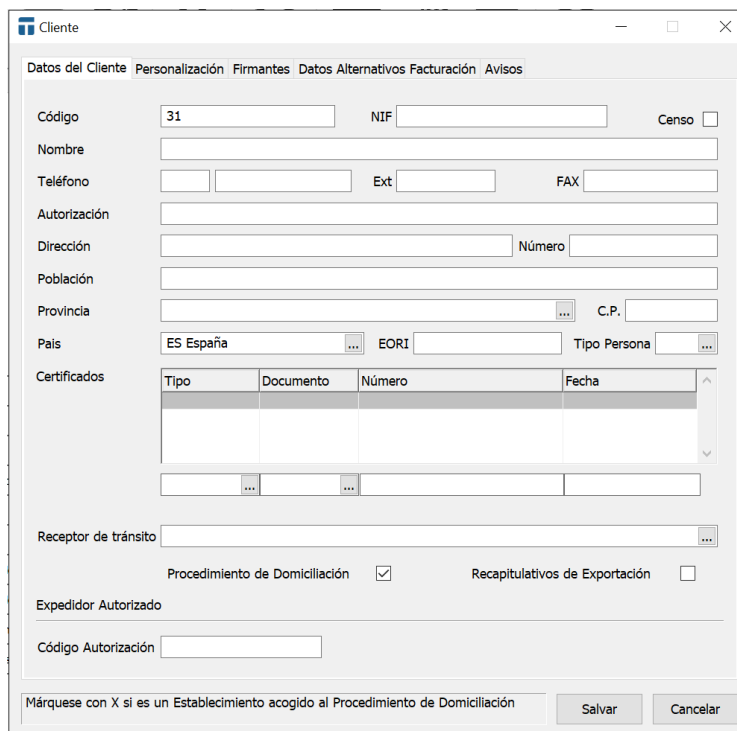
2 Receptor autorizado SIN descarga

Son aquellos que pueden recibir tránsitos en sus propias instalaciones pero deben obtener permiso para descargar una vez que hayan recibido la mercancía.

3 Receptor autorizado CON descarga

Son aquellos que pueden recibir tránsitos en sus propias instalaciones y descargar sin previo aviso.

2. Autorización de Inscripción en los registros del declarante (domiciliación): Se marcará esta opción si se trata de un establecimiento con autorización de inscripción en los registros. Esto implicará, a efectos de la aplicación, que la empresa en cuestión puede presentar DUAs recapitulativos de Importación y, si está autorizado para ello, también de Exportación (marcando el campo Recapitulativos de Exportación que aparece cuando se marca Procedimiento de Domiciliación). Es decir, las declaraciones se realizarán con posterioridad a las operaciones que se recapitulan.



Como veremos a continuación, la aplicación tendrá diferentes funcionalidades dependiendo de lo establecido en estos campos de configuración.

3 Recepción de Tránsito

La llegada de mercancías en régimen aduanero de tránsito, debe declararse usando los siguientes mensajes, siempre por separado:

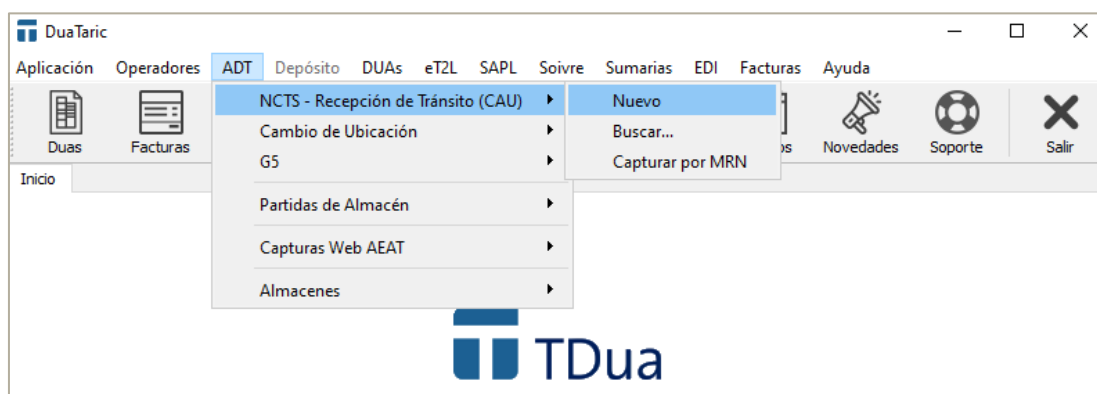
- Mensaje de Notificación de llegada a Aduana de Destino (CC007C): equivalente al AVI, y
- Mensaje de Notificación de descarga de mercancías en la Aduana de Destino (CC044C): equivalente al OBS
- Mensaje de Alta indirecta de tránsito no nacional (CCTNNC): equivalente al TNN

Las equivalencias entre mensajes NCTS4 y NCTS5 quedan de la siguiente manera:

NCTS4	NCTS5
AVI: aviso de llegada de un tránsito al destinatario autorizado	CC007C: Notificación de llegada a la Aduana de Destino
OBS: notificación de observaciones una vez descargada la mercancía recibida en tránsito	CC044C: Notificación de descarga de mercancías en la Aduana de Destino
TNN: datos solicitados del tránsito expedido en una aduana no nacional no informatizada	CCTNNC: Alta indirecta de tránsito no nacional

Los mensajes de **notificación de llegada a la Aduana de Destino** y de **notificación de descarga** deberán presentarse siempre de manera independiente. **No es posible enviarlos juntos** como se hacía con los antiguos mensajes **AVI + OBS**.

Para generar una recepción de tránsito debemos acceder desde el menú ADT \ NCTS – Recepción de Tránsito (CAU):

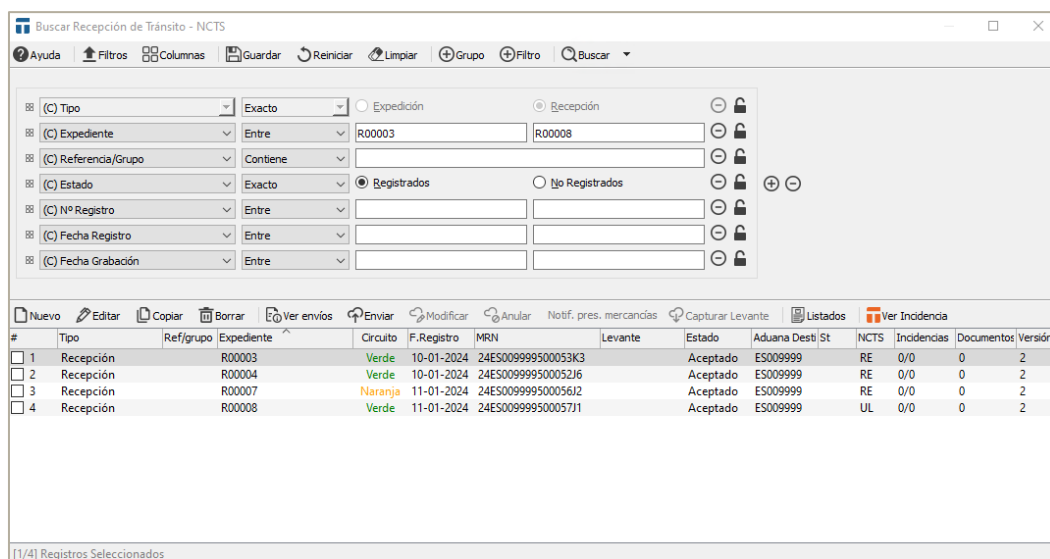


Al seleccionar la opción “Nuevo”, se abrirá el formulario del expediente donde se deberán completar todas las casillas de las sucesivas pestañas.

Debemos recordar que todas las ventanas y casillas tienen su ayuda incorporada y accesible con la tecla F1.

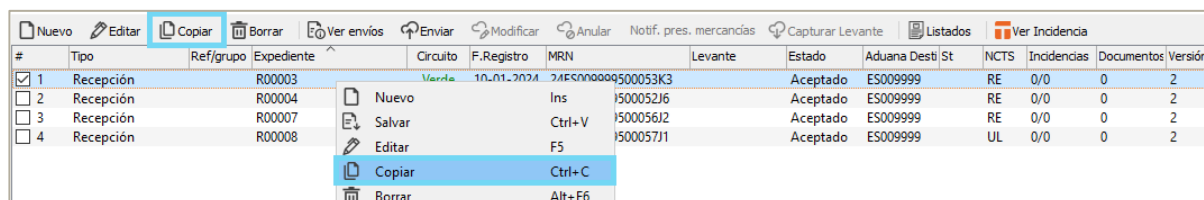
Como es habitual para otros tipos de expedientes de la aplicación, también puede generarse un expediente a partir de la copia de uno anterior.

Para ello bastará con ir a la opción “Buscar” del menú ADT \ NCTS – Recepción de Tránsito (CAU) y completar los criterios de búsqueda para localizar uno de los expedientes previamente confeccionados:



Como resultado de la selección, la aplicación mostrará en la ventana de resultados los expedientes que cumplen los criterios utilizados.

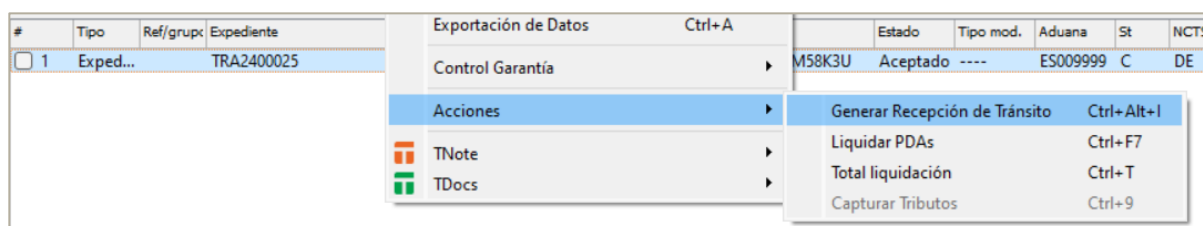
Una vez seleccionado con los cursores o ratón el expediente del que queremos hacer una copia, debemos pulsar simultáneamente las teclas Ctrl-C o pulsando el botón derecho del ratón y seleccionando la opción "Copiar" de las opciones posibles, o bien accediendo al botón de la barra superior de opciones:



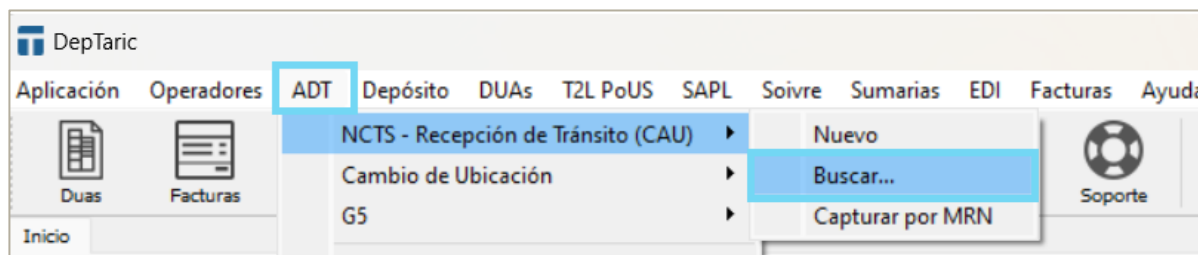
A partir de este momento entraremos en un nuevo expediente copia del expediente seleccionado donde debemos modificar los campos que se requieran hasta completarlo.

También, se puede generar una recepción desde la expedición de tránsito. De esta forma se trasladan los datos de la expedición, y solo tendremos que completar algunos campos antes de enviar el expediente a la AEAT.

Para ello bastará con ir a la opción "buscar" del menú DUAs \ NCTS – Tránsito (CAU) y completar los criterios de búsqueda para localizar uno de los expedientes previamente confeccionados y al pinchar el botón derecho del ratón sobre la declaración seleccionada, vamos al menú Acciones\Generar Recepción de Tránsito:



En este caso, la aplicación muestra un mensaje indicando que se va a generar la recepción de tránsito con el mismo número de expediente. Una vez generado, deberemos ir a buscar el expediente al menú ADT \ NCTS5 – Recepción de Tránsito (CAU) \ Buscar:



A continuación, a modo de ejemplo mostramos las diferentes ventanas con un expediente ya confeccionado, y comentamos algunos de los campos y opciones más interesantes, así como los nuevos campos.

Recordamos de nuevo que en todo momento y para cada casilla y ventana, puede pulsarse la tecla F1 para acceder a la ayuda de contenido.

El campo expediente es el identificador único del expediente y puede crearse automáticamente:

Expediente	TRA2400025	▼	Ref. / grupo	
------------	------------	---	--------------	--

Pestaña Expediente

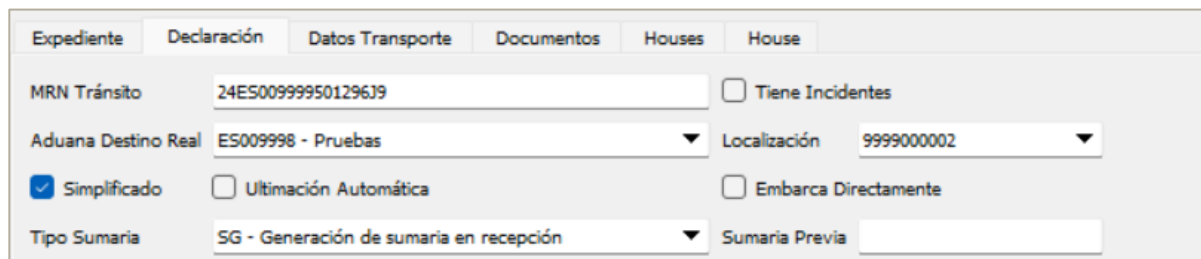
En esta pestaña nos encontramos con los campos de Operadores, y la casilla Tipo Tránsito, donde se deberá indicar el tipo de tránsito que vamos a declarar:

Expediente	Declaración	Datos Transporte	Documentos	Houses	House
Observaciones					
Operadores					
14 Agente					
2 Expedidor	SQL0005_OK - TARIC S.A.				
8 Destinatario	- JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL				
Nombre		Teléfono		Email	
Intermediario					
Tipo Tránsito	T1	Número Hoja TIR		☐ Descarga Parcial TIR	

En el caso de ser tipo TIR, las casillas Número Hoja TIR así como el check de descarga parcial se habilitan para poder indicar esa información:

Tipo Tránsito	TIR	Número Hoja TIR		☐ Descarga Parcial TIR
---------------	-----	-----------------	--	---

Pestaña Declaración



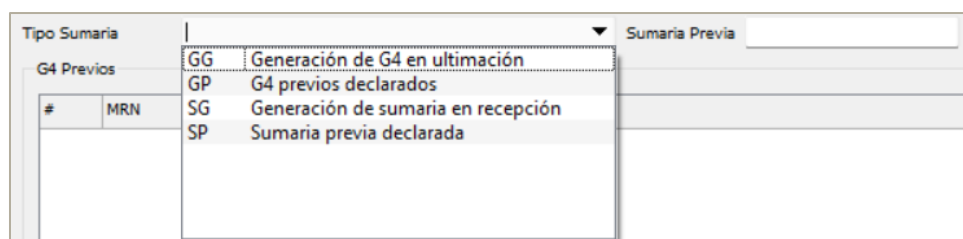
Aparecen las casillas:

- MRN Tránsito: Indicaremos el MRN del tránsito que vamos a ultimar.
- Aduana destino Real y ubicación: Indicaremos la Aduana y ubicación donde se recibe el tránsito.
- Localización:
 - Si es **recinto privado** hay que marcar check "simplificado" e indicar el documento C522 con el número de autorización en la casilla Autorizaciones

Autorizaciones		
#	Tipo	Número
1	C522 - ACE - DESTINATARIO AUTORIZADO A EFECTOS T...	ESACE02023000002

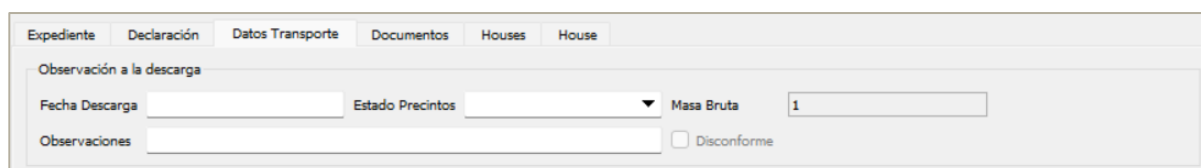
Si es **recinto público** no habría que marcar la opción simplificado ni indicar documento en la casilla Autorizaciones.

Tipo Sumaria: Seleccionamos el tipo de sumaria que se generará a la recepción. SG para generar una sumaria nueva, si se indica SP habrá que completar la casilla Sumaria Previa indicando el número de sumaria:



Pestaña Datos de Transporte

Esta pestaña es el equivalente a enviar las OBS y al completarse se deberá indicar la fecha de descarga, el estado de los precintos si los hubiera y las observaciones a la descarga:



Además, hay que indicar el medio de transporte a la salida. Si la recepción se ha generado desde una expedición, este campo viene relleno:

Núm.	Medio	Identidad	Nacionalidad
1	30 - Número de matrícula ...	CAMION	ES - España y avituallamiento a buque o aeronave nacional

+ - Borrar Todos

En todo momento se puede validar y si hubiese algún error avisa marcando en rojo la casilla a revisar.

Expediente: TRA2400025 Ref. / grupo:

Expediente | Declaración | Datos Transporte | Documentos | Houses | House

MRN Tránsito: 24ES00999950129639 ☐ Tiene Incidentes

Aduana Destino Real: ES009998 - Pruebas Localización: 9999000002

☒ Simplificado ☐ Ultimación Automática ☐ Embarca Directamente

Tipo Sumaria: Sumaria Previa:

G4 Previos

MF Errores

Campo	Descripción
Tipo Sumaria	Campo obligatorio

Una vez completado, al salvar la aplicación vuelve a realizar una validación y en caso de estar correcto aparece el siguiente mensaje:

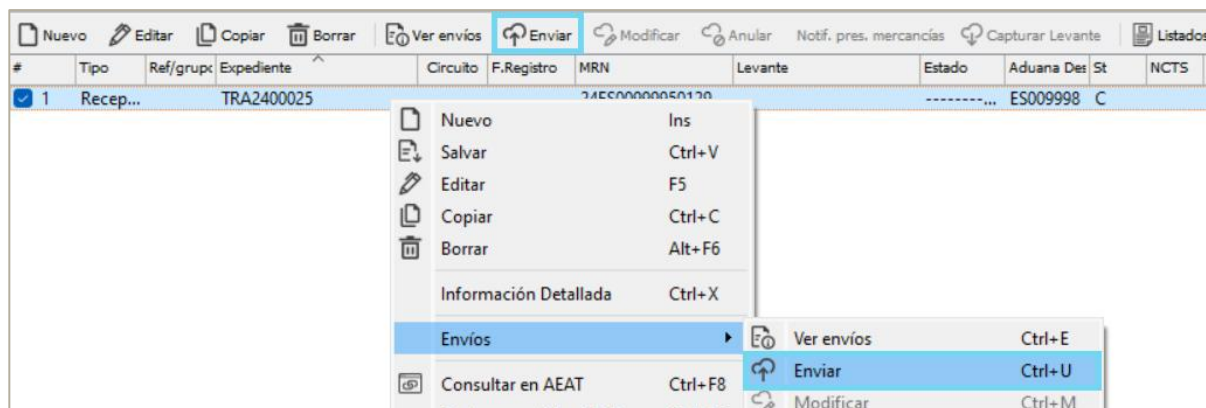

Validación



Todos los datos tienen un formato correcto

OK

Completado y validado, debe enviarse a la AEAT. Para ello bastará con seleccionarlo con la barra espaciadora o con el ratón y pulsar simultáneamente las teclas CTRL-U. También se puede acceder al envío pinchando con el botón derecho del ratón y seleccionando la opción "Envíos \ Enviar" o, pinchando en el botón "Enviar" de la barra superior de opciones:



Se iniciará entonces el proceso de declaración, que comienza con una nueva validación de la declaración y su posterior envío a la AEAT.

En la misma conexión con la AEAT se produce el envío de la declaración y la recepción de la respuesta por parte del sistema de la Aduana. La declaración puede ser aceptada o rechazada.

Si es rechazada, la aplicación informa de los errores debiendo proceder a subsanarlos editando el expediente con el botón de edición de la barra superior, pulsando la tecla F5 sobre el expediente o haciendo doble click sobre él:

Informe de Tránsito(s) enviado(s)					
Expediente	Estado	Fecha de registro	MRN	Circuito	Observaciones/Levante
TRA2400029	Rechazado	N/A	N/A	N/A	Descripción: No existe declaración para el valor del MRN indicado. Localización: /CC007C/TransitOperation/MRN Código: 14 Valor: 24ES009999501339J8 Descripción: El MRN indicado no es correcto. Localización: /CC007C/TransitOperation/MRN Código: 14 Valor: 24ES009999501339J8

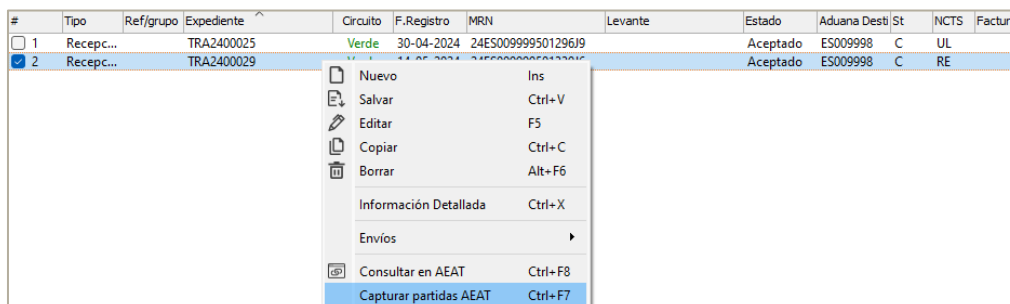
Una vez subsanados, debe volverse a enviar la declaración. Si la declaración es aceptada, es registrada por la AEAT con un número de registro en forma de MRN:

Informe de Tránsito(s) enviado(s)					
Expediente	Estado	Fecha de registro	MRN	Circuito	Observaciones/Levante
TRA2400025	Aceptado	30-04-2024 12:52:15	24ES009999501296J9	Verde	Situación: RE - Recibido Código respuesta: R - Admitido en Aduana de recepción

Una vez enviada la Notificación de Llegada, enviaremos la notificación de descarga.

El estado de la Notificación de Llegada está registrado como RE (-Recibido)

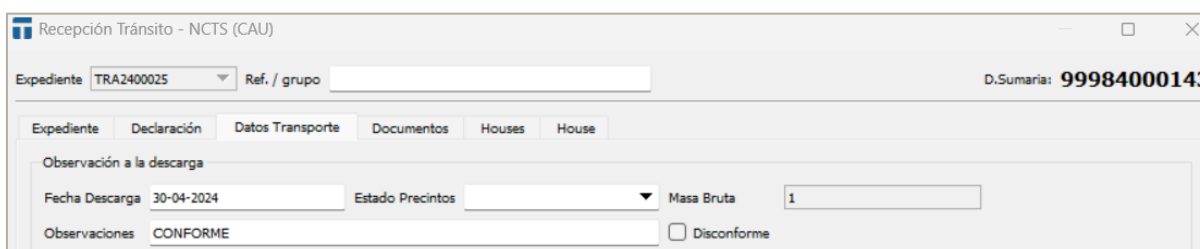
Si hemos generado la Recepción desde un Tránsito emitido desde la aplicación, la recepción tendría toda la información de las partidas. Si por el contrario la emisión de tránsito la realizó un tercero, podemos capturar las partidas de la AEAT seleccionando el expediente y pulsando sobre él con el botón derecho del ratón, accediendo a la opción “Consultar partidas AEAT”:



La aplicación automáticamente conectará con la AEAT y actualizará el expediente con las partidas:

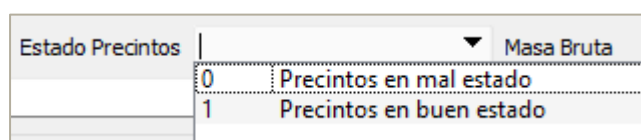


Accederemos al expediente haciendo doble click con el ratón o pulsando la tecla F5 y en la pestaña “Datos de transporte”, si los datos son correctos completaremos la “Fecha de descarga” e indicaremos en observaciones la conformidad a la descarga:

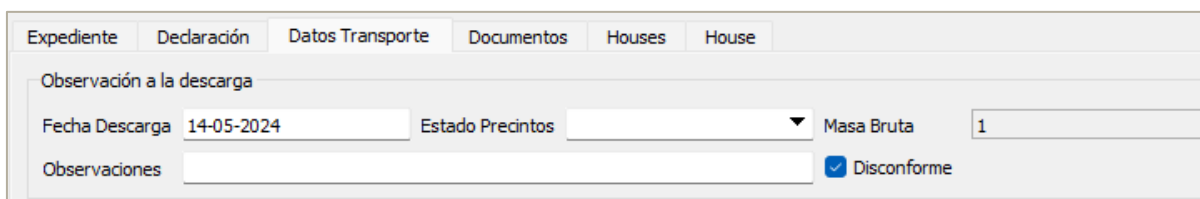


Si el tránsito no lleva precintos, el campo “Estado precintos” queda vacío.

En el caso que sí llevara precintos, habría que indicar el estado de los mismos seleccionando la opción correspondiente de la lista:



En el caso de existir discrepancias a la descarga, habría que marcar la casilla “Disconforme”:



Expediente Declaración Datos Transporte Documentos Houses House

Observación a la descarga

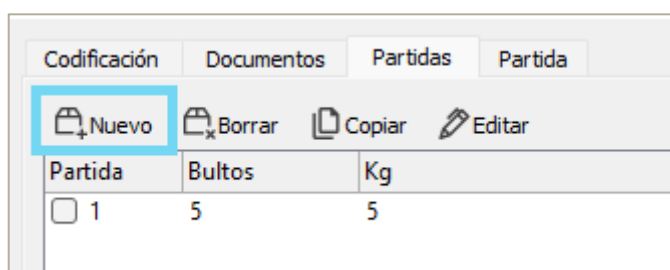
Fecha Descarga: 14-05-2024 Estado Precintos: Masa Bruta: 1

Observaciones: ☒ Disconforme

En el momento de marcar esta casilla, se habilitan los campos del expediente para poder realizar modificaciones.

Si los datos de la partida son distintos, nos iríamos directamente a la partida indicando los datos correctos.

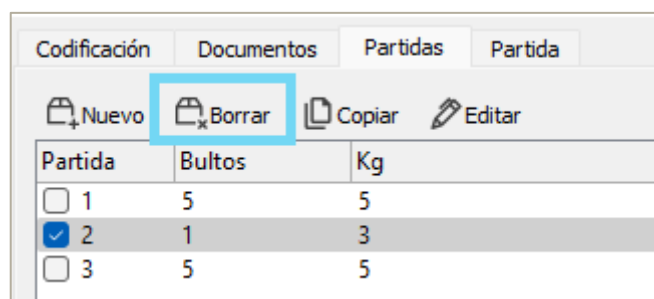
Si a la descarga viene una nueva partida, desde la pestaña “Partidas” crearíamos una nueva partida y completáramos todos los campos:



Codificación Documentos Partidas Partida

Partida	Bultos	Kg
☐ 1	5	5

Si por el contrario, a la descarga no viene alguna de las partidas declaradas, la seleccionaríamos y se eliminaría:

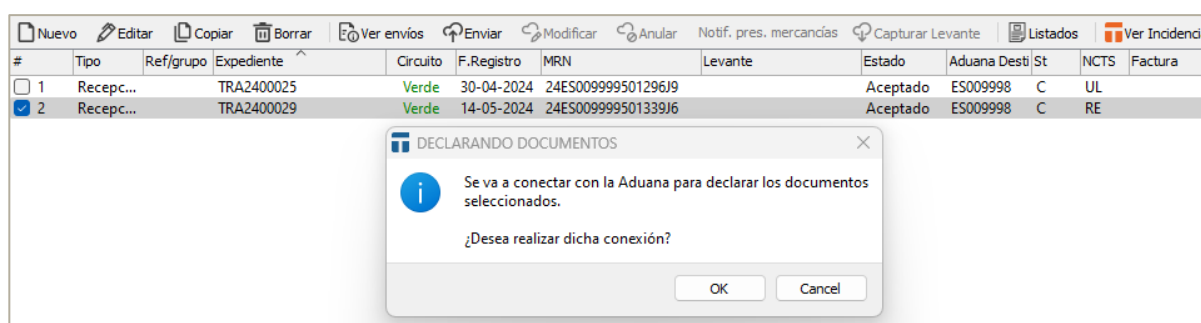


Codificación Documentos Partidas Partida

Partida	Bultos	Kg
☐ 1	5	5
☒ 2	1	3
☐ 3	5	5

Sea como sea, si la casilla “Disconforme” está marcada, los valores que enviemos en la notificación de llegada, será lo que se grabe en la AEAT

Con todos estos datos completos, volveríamos a enviar el expediente:



Nuevo Editar Copiar Borrar Ver envíos Enviar Modificar Anular Notif. pres. mercancías Capturar Levante Listados Ver Incidencia

#	Tipo	Ref/grupo	Expediente	Circuito	F.Registro	MRN	Levante	Estado	Aduana Desti	St	NCTS	Factura
☐ 1	Recepc...	TRA2400025		Verde	30-04-2024	24ES009999501296J9		Aceptado	ES009998	C	UL	
☒ 2	Recepc...	TRA2400029		Verde	14-05-2024	24ES009999501339J6		Aceptado	ES009998	C	RE	

DECLARANDO DOCUMENTOS

Se va a conectar con la Aduana para declarar los documentos seleccionados.

¿Desea realizar dicha conexión?

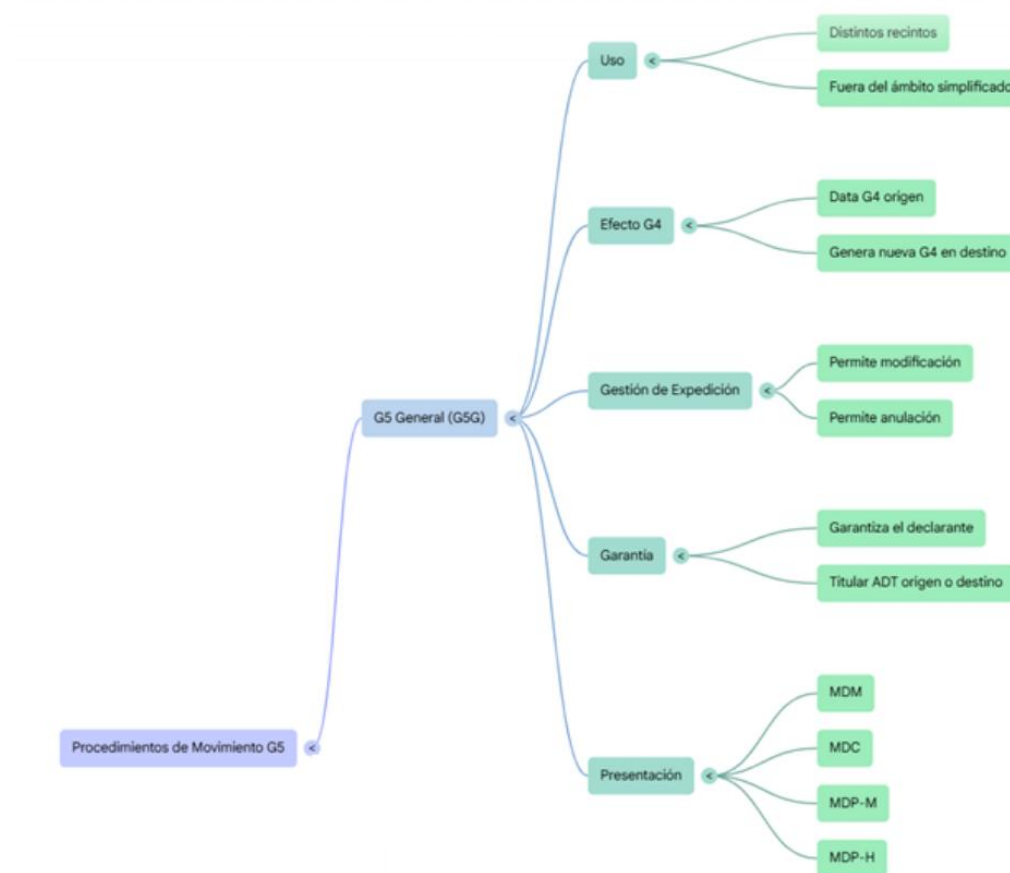
OK Cancel

y recibiríamos mensaje de tránsito ultimado:

Informe de Tránsito(s) enviado(s)					
Expediente	Estado	Fecha de registro	MRN	Circuito	Observaciones/Levante
TRA2400025	Aceptado	30-04-2024 12:55:48	24ES009999501296J9		Situación: UL - Ultimado Código respuesta: R - Resultados de descarga registrados

4 Recepción de G5

Se utiliza para la mayoría de los movimientos entre Almacenes de Depósito Temporal situados en recintos distintos o distintas islas en Canarias. Requiere notificar la expedición y la recepción. Se trata de una notificación no simplificada respecto a G5S, aunque admite modos de presentación reducidos como MDM y MDC. En la presentación completa con partidas MDP, cada partida deberá referenciar el G4 a datar y la partida del G4. El modo MDP será el elegido tanto si se desea detallar al máximo la cantidad de mercancía y partidas específicas a mover, como si se prevé que pueda haber discrepancias en la recepción. En ese último caso, MDP es el modo recomendado por la Administración. Como se verá más adelante, y según el escenario en el que nos encontremos, el declarante del G5 puede ser el Expedidor, el Receptor o cualquiera de ellos. El movimiento será amparado con la garantía de deuda potencial del ADT del operador que declare el G5 de expedición. Si el declarante es el expedidor, el apunte contable que amparaba la mercancía en el ADT de origen seguirá en vigor hasta que el G5 sea recepcionado, en cuyo caso se destrabará la garantía origen y se deberá realizar un apunte en la garantía del ADT de destino. Si el declarante es el titular del ADT destino, la mera expedición destrabará la deuda del ADT origen y se deberá generar un trabado en la garantía del ADT destino, que será el que ampare el movimiento entre los ADTs. La expedición con circuito verde admitirá modificaciones y anulaciones siempre que no se haya notificado la recepción en el ADT destino.



5 G5 simplificado (G5S)

Se trata de la evolución del CUB. Se utiliza para movimientos dentro del mismo subrecinto o isla canaria, en los supuestos previstos, para simplificar el trámite. Su finalidad principal es cambiar la ubicación de la mercancía dentro del marco permitido sin crear una nueva declaración G4 en destino.

A diferencia del CUB, en G5S sí se deberá notificar mediante mensaje electrónico la recepción de la mercancía en ADT destino.

El G5S admite igual que el G5G modos reducidos de declaración como MDM y MDC, con las mismas consideraciones que el anterior.

En este caso, solo hay un declarante y no se especifican los titulares del ADT. En el caso de movimientos entre ADTs, cualquiera de ellos, expedidor o receptor, podrán figurar como declarantes del mensaje. En el caso de movimientos entre un recinto no considerado ADT y un ADT, el declarante deberá ser siempre el receptor.

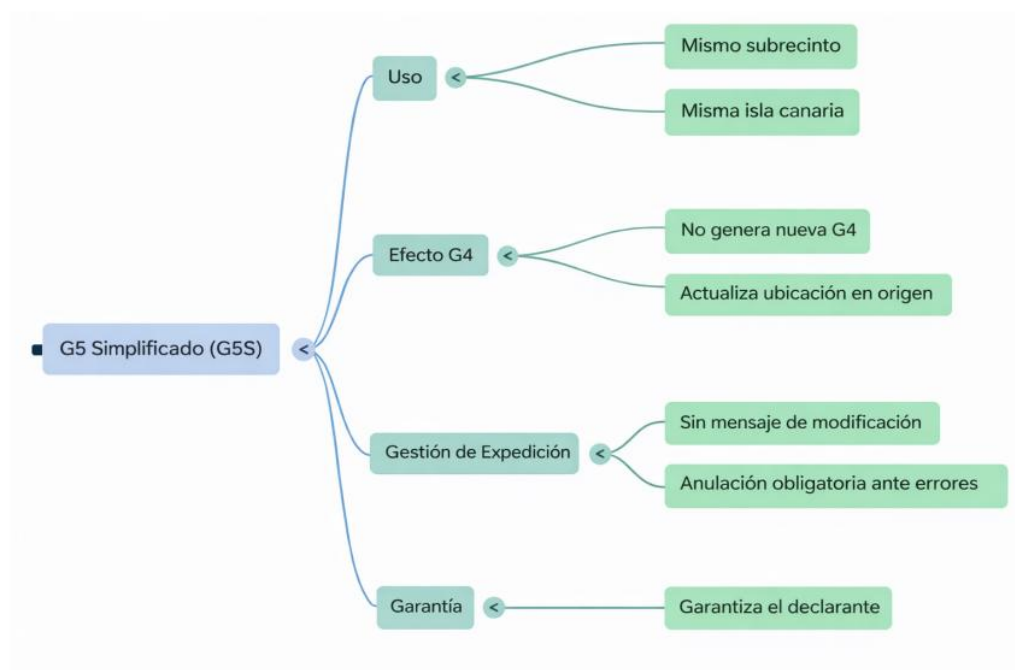
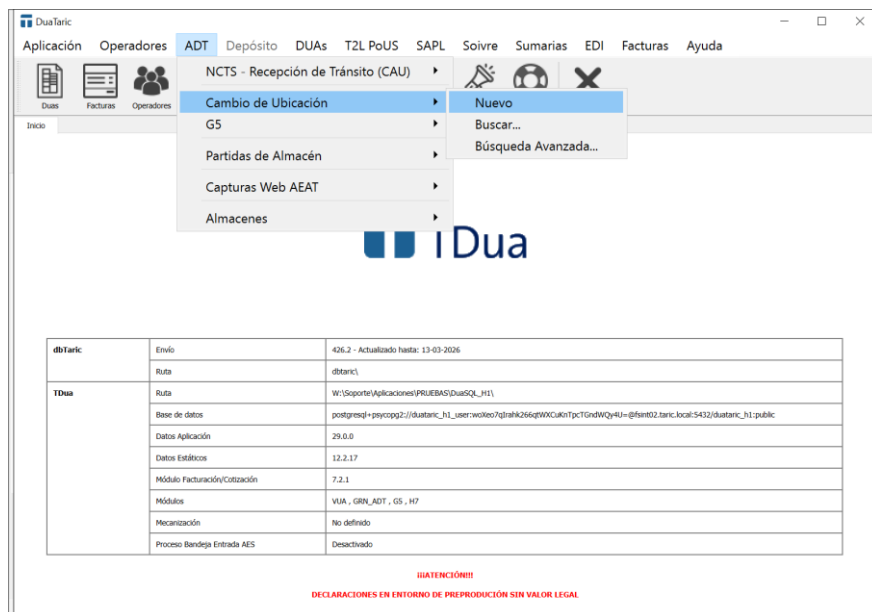


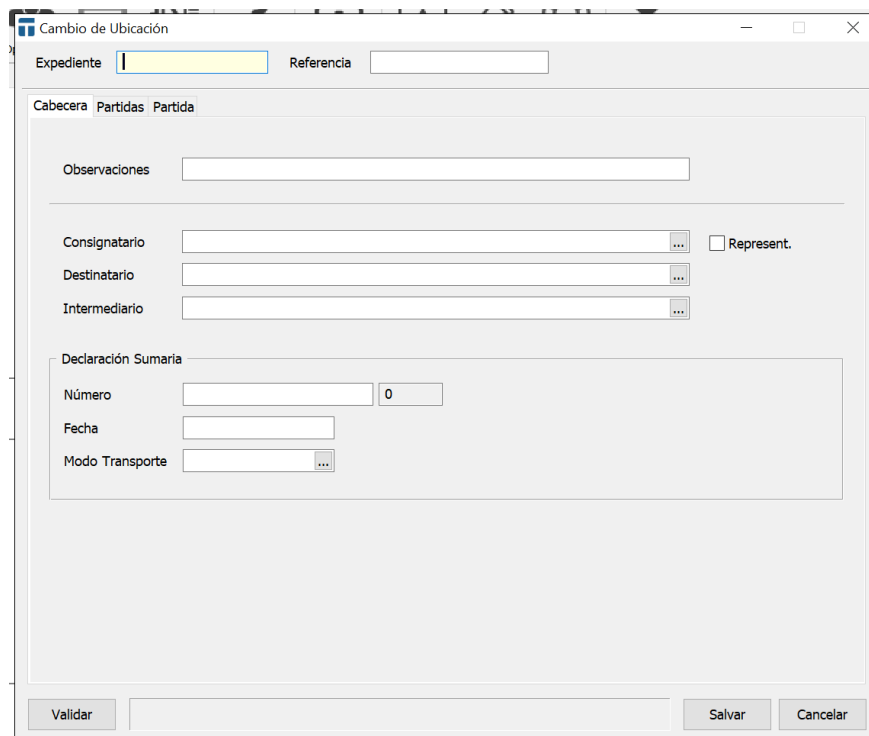
Tabla resumen

Aspecto	G5 general (G5G)	G5 simplificado (G5S)
Cuándo usarlo	Movimientos entre instalaciones de recintos distintos o fuera del ámbito del simplificado. Movimientos entre ADTs situados en recintos distintos o en distintas islas canarias	Movimientos dentro del mismo subrecinto/isla canaria, cuando el supuesto lo permite
Efecto sobre la declaración G4	Data el G4 origen y genera una nueva declaración G4 en destino cuando es recepcionado	No genera un nuevo G4 en destino. La expedición retiene las partidas del G4 y, una vez se recepciona, actualiza la ubicación de las partidas del G4 de origen
Modificación de expedición	Sí, bajo condiciones (solo expedición). Se permite la modificación de la expedición si tiene circuito verde y no ha sido recepcionada	No, solo se admite anulación de expedición simplificada. No existe el mensaje de modificación . Ante errores, se debe anular la expedición simplificada y presentar una nueva
Anulación de la expedición	Sí, bajo condiciones (solo expedición). Se permite la anulación de la expedición si tiene circuito verde y no ha sido recepcionada	Sí, bajo condiciones (solo expedición). Se permite la anulación de la expedición si tiene circuito verde y no ha sido recepcionada
Garantía	Se garantiza el movimiento por el declarante, pudiendo este ser el titular del ADT origen o el del ADT destino. En el mensaje electrónico se establece el declarante	Se garantiza. Por norma general el declarante será el destinatario de la mercancía y será el que garantice el movimiento. En el mensaje no se detallan operadores titulares, solo el declarante
Modos de presentación	Admite MDM, MDC, MDP-M y MDP-H	Admite MDM, MDC, MDP-M y MDP-H

Para crear un nuevo expediente de cambio de ubicación (CUB) se selecciona la siguiente ruta:



Los datos que aparecen en la parte superior de la pantalla (Expediente, Consignatario, Destinatario y Declaración sumaria), representan los datos de cabecera del Cambio de ubicación. En base a estos datos se podrá crear una o varias partidas para realizar el cambio de ubicación.



The screenshot shows the 'Cambio de Ubicación' form with the 'Cabecera' tab selected. The form contains the following fields:

- Expediente: [Text field]
- Referencia: [Text field]
- Observaciones: [Text area]
- Consignatario: [Text field] [Represent. checkbox]
- Destinatario: [Text field]
- Intermediario: [Text field]
- Declaración Sumaria:
 - Número: [Text field] 0
 - Fecha: [Text field]
 - Modo Transporte: [Text field]

At the bottom of the form are three buttons: Validar, Salvar, and Cancelar.

A continuación se detallan algunos de estos campos:

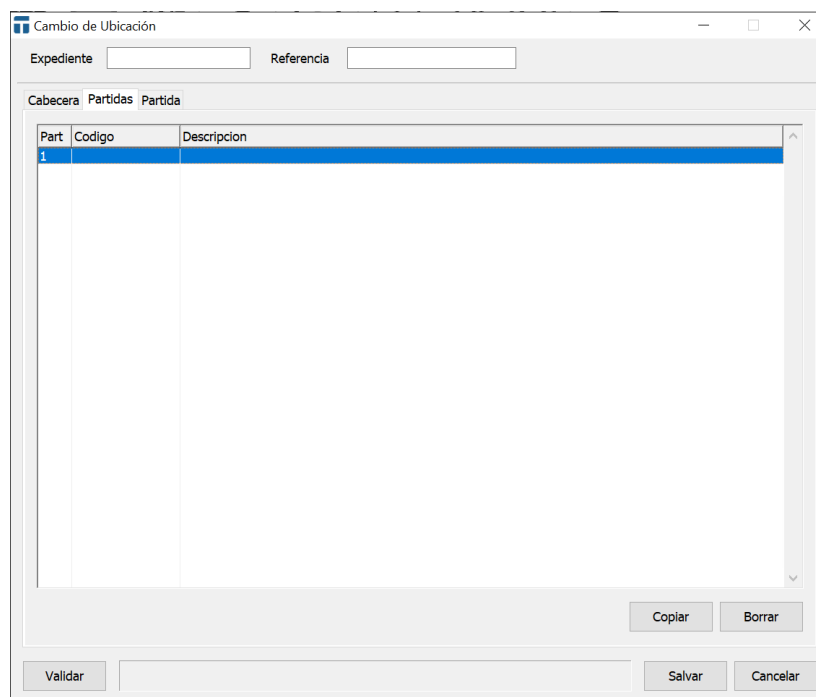
Expediente: Es un número de identificación único para los documentos de cambio de ubicación. Este dato no se enviará en el mensaje EDI y sólo se utiliza para poder referenciar el documento de forma única en la aplicación. Se puede introducir manualmente o configurar la aplicación para que lo genere automáticamente. En este último caso, la especificación del formato de este número se realizará desde la opción de menú 'Numeración' dentro del menú de gestión de documentos de cambio de ubicación.

Cabecera:

- **Consignatario:** Es el declarante (titular del buzón) del mensaje CUB. Antes de introducirlo o seleccionarlo se debe especificar si es un Agente o un Cliente, desde el punto de vista de la aplicación ITRANS.
- **Destinatario:** Este campo no es obligatorio ya que no se envía por EDI pero resulta útil para la asignación de destino aduanero a las mercancías que se están trasladando de ubicación. Por tanto, puede rellenarse antes o después de ultimar el Cambio de Ubicación. En cualquier caso, se corresponde con un registro de la Base de Datos de Clientes.
- **Declaración Sumaria:** Se indicará en esta casilla el número de la declaración Sumaria a que corresponde la mercancía que se va a hacer cambio de ubicación. El número que aparece a la derecha de este dato se corresponde con una clave necesaria para hacer los envíos vía EDI y que calcula la aplicación automáticamente.

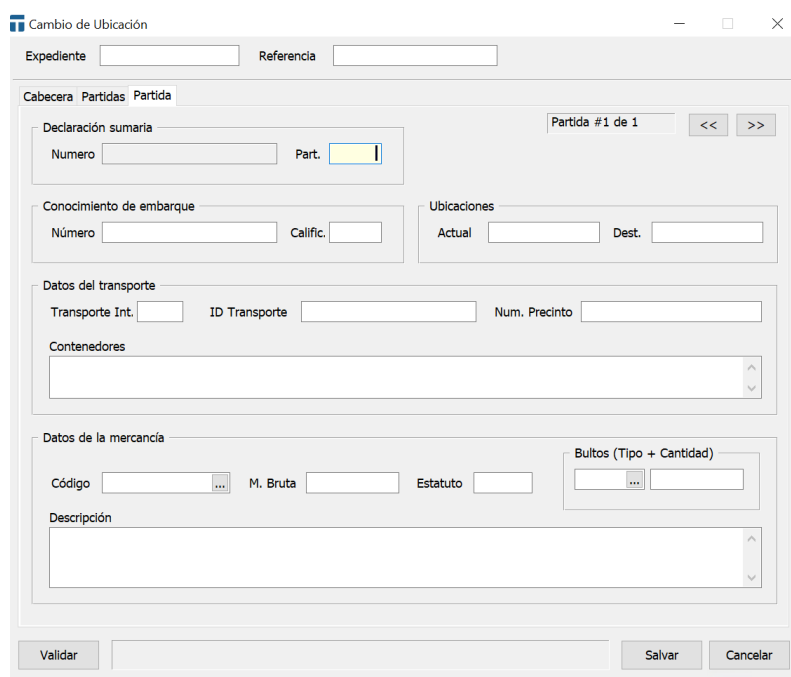
Partidas:

En esta pestaña se visualizarán los datos de código y descripción de las mercancías declaradas en el CUB.



Part	Codigo	Descripcion
1		

Partida:



Una vez creado un expediente de Cambio de Ubicación, cualquier operación que se desee realizar sobre el mismo (modificar, consultar, borrar...) se puede hacer desde la pantalla de búsquedas.

6. Partidas de Almacén. Control de existencias y Despacho

Una vez registrado un documento de recepción de tránsito (TAO) o un cambio de ubicación (CUB), tenemos partidas de declaraciones sumarias localizadas en una o varias ubicaciones. Ahora se debe ir asignando destino aduanero a las mercancías correspondientes a dichas partidas, para posteriormente proceder a despacharlas mediante la presentación vía EDI de los DUAs correspondientes.

Para ello se ha creado el concepto **Partidas de Almacén**, que es un paso intermedio entre las Declaraciones Sumarias y los DUAs de despacho de las mercancías, realizando en todo momento un control de las existencias del almacén. Por tanto, para generar DUAs a partir de las partidas de las declaraciones sumarias correspondientes a las recepciones de tránsito o cambios de ubicación, es necesario generar previamente partidas de almacén.

También pueden generarse sin una declaración sumaria previa, de forma manual para el caso de gestión de un LAME, ver apartado. 5.2

6.1 Generación automática de partidas de almacén

Las partidas de almacén derivadas de una recepción de tránsito o un cambio de ubicación se generan a partir de documentos ya registrados. Para ello hay que ir a la pantalla de registro y, una vez buscados los documentos adecuados:

1. Asignación de partida de almacén a una partida de Declaración Sumaria.

Si se desea generar una partida de almacén a partir de una partida de declaración sumaria concreta se puede realizar desde la pantalla de resultado de la búsqueda directamente.

La aplicación muestra cada partida de declaración sumaria con los bultos y kilos totales y disponibles, que son aquellos que no han sido introducidos en el almacén y, por tanto, no tiene una partida de almacén asociada. En el caso de los documentos de recepción de tránsito puede ocurrir que una partida de declaración sumaria tenga varios tipos de embalaje. En tal caso, se puede asignar partida de almacén a la mercancía correspondiente a un embalaje concreto. Para ello, hay que pulsar F3 para ver la lista de embalajes y poder seleccionar el adecuado. Una vez elegida la partida o el embalaje correspondiente, se pulsará Ctrl-D para asignarle partida de almacén.

La asignación de destino aduanero a la mercancía se realizará cuando se rellenen las casillas de Declaración y/o Régimen aduanero, así como la fecha de salida del almacén. Así mismo, se puede modificar si se desea, la cantidad de bultos y kilos que se van a tomar para esta partida de almacén. Las cantidades que se especifiquen en esta pantalla se deducirán de los bultos y kilos disponibles de la partida de declaración sumaria correspondiente. Una vez finalizados todos los pasos, para salvar la partida de almacén bastará con pulsar F2 o el botón de Aceptar. Se habrá generado la partida de almacén y se restarán los kilos y bultos introducidos del saldo de la partida de declaración sumaria correspondiente.

2. Si se desea generar partidas de almacén para todas las partidas de una declaración sumaria concreta (documento de recepción de tránsito o cambio de ubicación).

Pulsar Ctrl-D sobre el documento seleccionado. Esta operación implica asignar UN MISMO DESTINO ADUANERO a TODAS las partidas del documento seleccionado con TODOS sus kilos y bultos. No obstante, se generará una partida de almacén por cada partida de declaración sumaria.

Por tanto, en la ventana de partidas de almacén que se abre no se mostrarán los kilos y bultos de cada partida considerando que la asignación se hace a la partida COMPLETA. El procedimiento para salvar las partidas de almacén es el mismo que en el caso anterior.

3. Si se desea generar partidas de almacén para todas las partidas de un conjunto de declaraciones sumarias (documento de recepción de tránsito), hay que marcar los documentos que se desee (con la barra espaciadora o la tecla +, si se desea marcar todos) y pulsar Ctrl-D. Esta operación implica asignar UN MISMO DESTINO ADUANERO a TODAS las partidas de TODOS los documentos seleccionados con TODOS sus kilos y bultos. No obstante, se generará una partida de almacén por cada partida de declaración sumaria.

El funcionamiento es análogo al del caso anterior.

6.2 Generación manual de partidas de almacén LAME (Local Autorizado para Mercancías de Exportación)

La aplicación permite también introducir mercancías en el almacén sin operación aduanera previa. Para ello debe escogerse la opción 'ADT / Partidas de Almacén / Nuevo' y rellenar los datos de partida para así poder, posteriormente, realizar los despachos de exportación correspondientes.

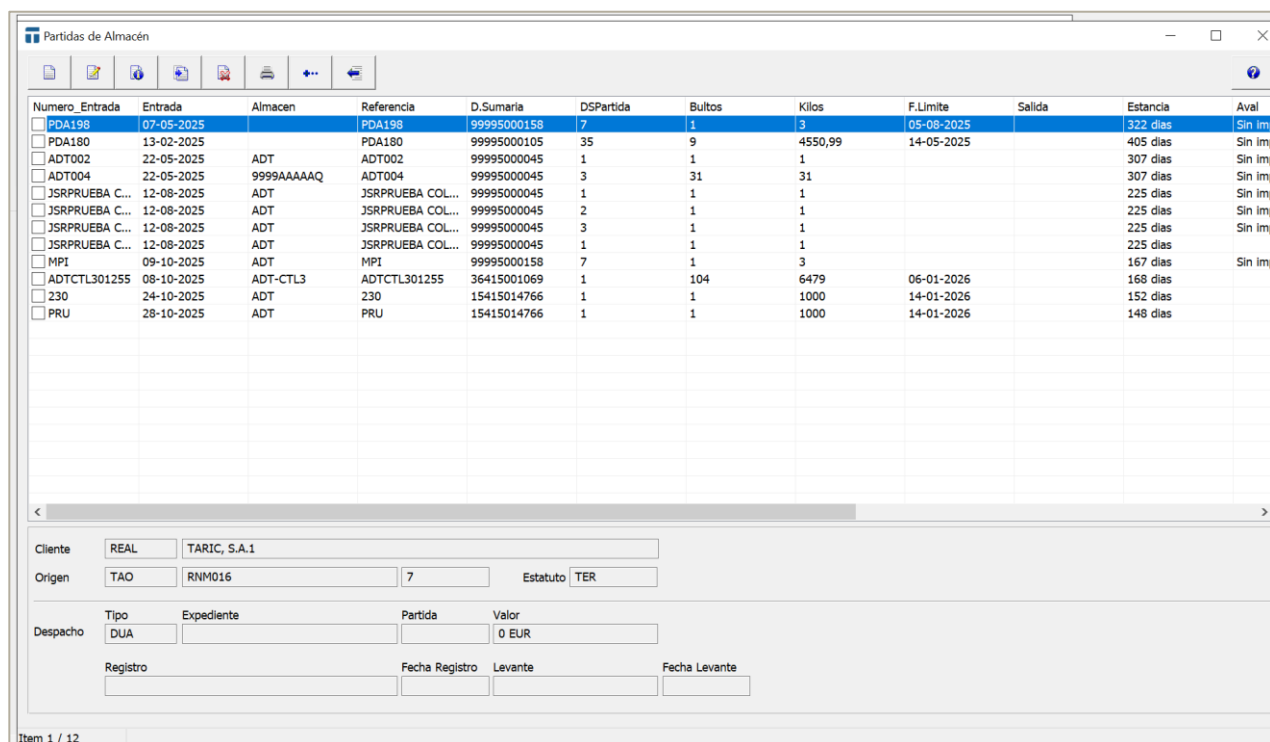
Un caso de introducción manual de partidas de almacén es el de mercancías nacionales que van a ser declaradas de exportación desde el recinto autorizado (LAME), pudiendo requerir además una expedición de tránsito (por ejemplo expediciones a Suiza).

Estos registros, hacen las veces de Certificado de recepción de mercancías en LAME. Se puede configurar la aplicación para que en el campo "Referencia" se asigne una numeración automática, que servirá para numerar la entrada de la partida de almacén y de esta forma imprimirse en el Certificado de recepción.

6.3 Operaciones sobre partidas de almacén

Cualquier operación sobre las partidas de almacén ya generadas, deberá realizarse desde la opción '**ADT / Partidas de almacén / Buscar...**'.

Mediante esta opción, una vez establecidos los criterios de búsqueda adecuados, aparecerá en pantalla una lista con las partidas de almacén encontradas.



Numero_Entrada	Entrada	Almacen	Referencia	D.Sumaria	DSPartida	Bultos	Kilos	F.Limite	Salida	Estancia	Aval
☐ PDA198	07-05-2025		PDA198	99995000158	7	1	3	05-08-2025		322 dias	Sin Imp
☐ PDA180	13-02-2025		PDA180	99995000105	35	9	4550,99	14-05-2025		405 dias	Sin Imp
☐ ADT002	22-05-2025	ADT	ADT002	99995000045	1	1	1			307 dias	Sin Imp
☐ ADT004	22-05-2025	9999AAAAAQ	ADT004	99995000045	3	31	31			307 dias	Sin Imp
☐ JSRPRUEBA C...	12-08-2025	ADT	JSRPRUEBA COL...	99995000045	1	1	1			225 dias	Sin Imp
☐ JSRPRUEBA C...	12-08-2025	ADT	JSRPRUEBA COL...	99995000045	2	1	1			225 dias	Sin Imp
☐ JSRPRUEBA C...	12-08-2025	ADT	JSRPRUEBA COL...	99995000045	3	1	1			225 dias	Sin Imp
☐ JSRPRUEBA C...	12-08-2025	ADT	JSRPRUEBA COL...	99995000045	1	1	1			225 dias	Sin Imp
☐ MPI	09-10-2025	ADT	MPI	99995000158	7	1	3			167 dias	Sin Imp
☐ ADTCTL301255	08-10-2025	ADT-CTL3	ADTCTL301255	36415001069	1	104	6479	06-01-2026		168 dias	
☐ 230	24-10-2025	ADT	230	15415014766	1	1	1000	14-01-2026		152 dias	
☐ PRU	28-10-2025	ADT	PRU	15415014766	1	1	1000	14-01-2026		148 dias	

Cliente	REAL	TARIC, S.A.1
Origen	TAO	RNM016 7 Estatuto TER
Despacho	Tipo	Expediente
	DUA	
	Partida	Valor
		0 EUR
Registro	Fecha Registro	Levante
	Fecha Levante	

Item 1 / 12

En esta pantalla se muestran, por cada partida de almacén, los siguientes datos:

- ✓ Fecha de Entrada: Es la fecha en que la mercancía ha entrado en el almacén.
- ✓ Referencia: Muestra el valor del campo referencia que, en ocasiones, se corresponde con la numeración automática de las Partidas de Almacén.
- ✓ D. Sumaria / DSPartida: Es el número de declaración sumaria y la partida de ésta de las que proviene la partida de almacén correspondiente.
- ✓ Bultos: Muestra el total de Bultos correspondiente a la PDA.
- ✓ Kilos: Muestra el total de Kilos correspondiente a la PDA.
- ✓ F. Límite: Es la fecha límite en que la mercancía puede permanecer en el almacén.
- ✓ Salida: Es la fecha en que la mercancía ha salido del almacén.
- ✓ Estancia: Refleja el número de días que ha permanecido la mercancía en el almacén.

Las operaciones que se pueden realizar sobre las partidas de almacén son:

Barra espaciadora = Marcar/Desmarcar

Se selecciona marca/desmarca la PDA señalado con el cursor. La marca sirve para realizar operaciones sobre todas las PDAs marcadas.

'+' = Marcar Todas

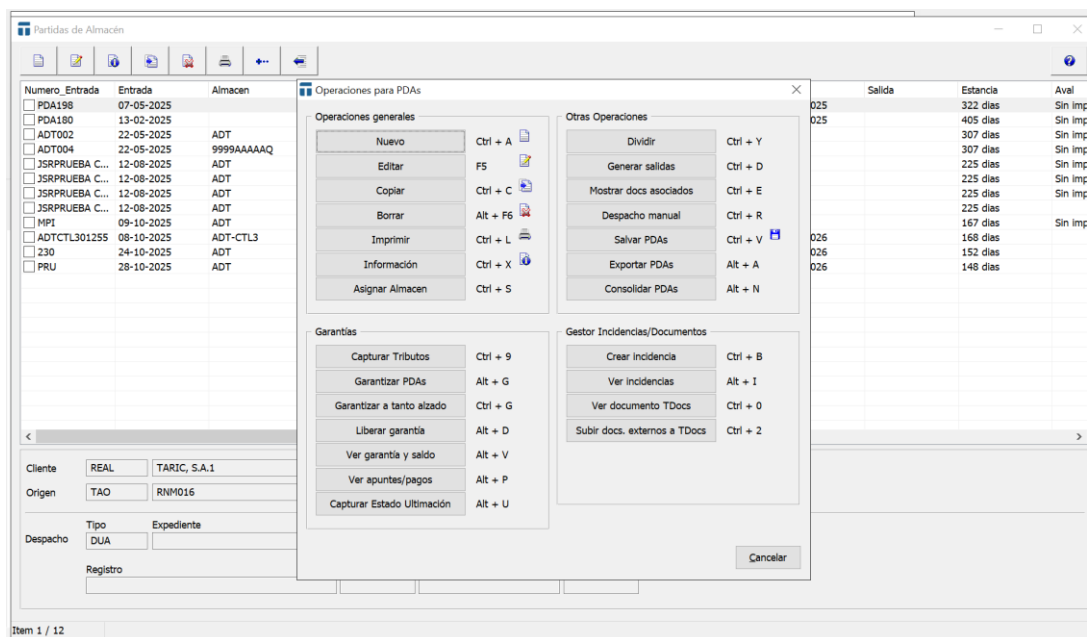
Para marcar todas las partidas que hay en pantalla.

'-' = Desmarcar Todas

Para desmarcar todas las partidas que hay en pantalla.

F9 = Teclas

Se muestra un menú con todas las teclas disponibles en la pantalla actual y su operación asociada.



6.4 Control de existencias

El control de existencias en el almacén se realiza contabilizando las entradas y sus salidas de forma totalmente enlazada.

- **Entradas.** Se corresponden con las altas de Partidas de Almacén. Su generación puede provenir de:
 - Recepciones de tránsito/ G5.
 - Cambios de ubicación
 - Entradas manuales. Pueden reflejarse aquellas entradas de mercancía nacional que va a ser expedida desde el local autorizado como exportación y/o tránsito.
- **Salidas.** Por lo general, las salidas se corresponden y justifican con duas (importación, vinculación a depósito u otros almacenes autorizados -DVD-, exportación y/o expedición de tránsito).

Las salidas pueden ser de los siguientes tipos:

- *"duas derivados"* generados en la propia aplicación desde las partidas de almacén que hayan sido presentados y validados por la Aduana (registrados). Las partidas de almacén utilizadas en el/los duas quedarán automáticamente registradas con fecha de salida y dua asociado.
- *"duas"* generados fuera de la aplicación desde las partidas de almacén que hayan sido presentados y validados por la Aduana. Para ello, una vez seleccionado el conjunto de partidas de almacén deseado pulsando simultáneamente *"Ctrl-R"* se permite asignar a dichas partidas los datos básicos de los duas que han provocado la salida del almacén (numero y tipo de dua, fecha de registro, fecha de salida, valores, etc.)
- *Salidas Manuales.* Podrán registrarse salidas para casos "excepcionales" no recogidos en los anteriores supuestos. (añadiendo a determinadas partidas de almacén, fecha de salida y observaciones.

Para más información sobre duas derivados, ver [sección 6.5](#)

Para poder conocer el estado puntual de las existencias de almacén bastará con generar un listado desde Partidas de Almacén, bien se trate de los tipos de listado suministrados por defecto en la aplicación o bien, si fuera necesario, pueden configurarse otros tipos más ajustados a las necesidades del operador.

6.5 DUAs Derivados

Se llaman DUAs derivados porque despachan mercancías procedentes de una recepción de tránsito, G5 o un cambio de ubicación. Por esta razón, sólo deberían generarse desde la opción de Partidas de almacén.

Son análogos a los DUAs normales con la salvedad de que en los de importación y exportación se han introducido algunas casillas más para especificar datos relativos a los DUAs recapitulativos o por operación que envían los establecimientos con autorización de inscripción en los registros.

Tal y como se explica en secciones anteriores, la generación de DUAs derivados de documentos de recepción de tránsito, G5 o Cambio de Ubicación, debe realizarse siempre a través de **partidas de almacén**. Los DUAs derivados se generan marcando las partidas de almacén que se desee y pulsando **Ctrl-D**.

La aplicación generará el número y el tipo de DUAs necesarios para declarar el conjunto de partidas de almacén seleccionadas, intentando agrupar las partidas con datos comunes en un mismo DUA.

Varias partidas se englobarán en un mismo DUA cuando coincidan en tipo de DUA, cliente, casillas 1.1, 1.2 y 1.3, localización y, si es un DUA recapitulativo o complementario, también han de coincidir en el régimen aduanero.

Una vez calculado el número de DUAs que se va a generar, se mostrará una ventana con el total de DUAs por tipo de DUA. Los DUAs se generarán uno tras de otro, es decir, cuando se salva un DUA, directamente se abre la ventana de introducción de datos del siguiente, hasta que se termine todo el proceso.

En cada uno de esos duas se incorporan automáticamente todos los datos de las partidas que le afecten, y en pueden completarse los datos restantes en ese momento o si se prefiere en otro momento.